

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

AVISO

La Secretaría General del Banco Central avisa que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante acuerdo adoptado en el artículo 6, sesión 5589-2013, celebrada el 3 de abril del 2013, dispuso suspender a Casa de Cambio Soluciones Monetarias, S. A., de la participación en el mercado cambiario por el término de quince días hábiles, contados a partir del 18 de abril del 2013, ello al haber excedido el límite diario permitido de la posición autorizada en divisas, con respecto al patrimonio dolarizado, durante el periodo comprendido entre el 27 de diciembre del 2011 y el 13 de enero del 2012 y por haber reincidido en faltas al *Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado*, al cometer la falta sancionada en este acto, en el período de un año, desde que se le impuso una amonestación escrita por violaciones a lo establecido en el citado Reglamento, ello según consta en el acuerdo adoptado mediante numeral 1, artículo 12, del acta de la sesión 5498-2011, celebrada el 18 de mayo de 2011.

